

Ciudad de México, 28 de enero de 2019.

Versión Estenográfica de la Presentación del Libro “Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Comentada”, en el marco de los trabajos del Día Internacional de Protección de Datos Personales “A 10 años del derecho en la Constitución”, llevada a cabo en el Auditorio “José Alonso Lujambio” del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Presentadora: Señoras y señores, muy buenas tardes, les pedimos sean tan amables de ocupar sus lugares para dar inicio a este evento.

Antes de comenzar les recordamos que este auditorio cuenta con tres salidas de emergencia, dos de su lado izquierdo y una más en el vestíbulo, igualmente el anexo cuenta con dos salidas de emergencia.

Le solicitamos que, en caso de que ser necesario, sigan las indicaciones de los brigadistas de protección civil.

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, les da la más cordial bienvenida a la presentación de la “Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Comentada”.

Agradecemos a todos los presentes en este auditorio y a quienes nos siguen en la transmisión vía internet.

Esta tarde nos acompañan en el presídium la coordinadora editorial de la obra e integrante del Consejo Consultivo del INAI, doctora María Solange Maqueo Ramírez.

También nos acompaña la Secretaria Académica e Investigadora Titular en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, doctora Issa Luna Pla. Bienvenida.

Está con nosotros el destacado académico e investigador de la División de Estudios Jurídicos del Centro de Investigación y Docencia Económicas, el doctor José Antonio Caballero Juárez.

Damos también la bienvenida al Comisionado del INAI, maestro Óscar Mauricio Guerra Ford.

Igualmente, nos acompaña el Comisionado Presidente del INAI, doctor Francisco Javier Acuña Llamas.

A continuación, daremos paso al mensaje de bienvenida del Comisionado Presidente del INAI, doctor Francisco Javier Acuña Llamas.

Francisco Javier Acuña Llamas: Muchísimas gracias.

Como un colofón para este estupendo foro que hemos tenido el día de hoy, justamente el día de la efeméride del Día Internacional de la Protección de los Datos Personales en el Mundo, así declarado a iniciativa, desde luego, del Consejo de Europa.

No digo que solamente que el foro, el evento ha sido estupendo porque le ha tocado la coordinación a mí compañera Blanca Lilia Ibarra, sino por ustedes que han sido, de verdad, y hasta lo debo de decir, estoicos en la presencia.

Eran casi las cuatro de la tarde y un alma no se levantaba de todo este formidable espacio dedicado a la memoria de Alonso Lujambio y tener a todos aquí, al elenco de personalidades que nos acompañan desde el extranjero, a Óscar Puccinelli, desde luego, a Miguel Recio, a Paula, de Facebook, a todas las personalidades que nos acompañado.

La presencia de los comisionados, de un número importante de comisionados de los estados, comisionados de los órganos garantes de los estados, aquí Mireya, Javier Martínez Cruz, comisionado coordinador de la Comisión de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia, y las investigadoras y los investigadores que hicieron posible este trabajo que coordinó a buen puerto María Solange, quien, además, es la presidenta del Consejo del INAI y una aliada de la institución desde sus orígenes, con sus aportaciones y su calidez, que

hay que decir que también se agradece, porque en estos tiempos agitados también la bonhomía y la buena actitud se agradecen siempre.

Tener el privilegio de estar presentándolos, porque la obra se presenta a cargo de María Solange, de Issa Luna Pla, que viene en su calidad de comentarista, otra aliada fundamental del IFAI-INAI y una amiga de todos nosotros.

José Antonio Caballero, con todo el aprecio que te tenemos todos y también que nos acompaña habiendo sido partícipe de esta obra que coordinó y ha trabajado con gran impulso y de Óscar Guerra Ford, que al frente del Comité Editorial del INAI y como un impulsor natural de todos los temas transversales de esta institución en su dinámica operacional y siempre presente para impulsar conjuntamente.

Yo solamente agradezco a todos por darnos el gusto de celebrar como se debe el Día Internacional de la Protección de Datos Personales, con las personalidades que concurren, con todos los que hacen posible este evento de gran presencia, desde temprano muchos que vienen de fuera, muchos colaboradores de diversas instituciones, sujetos obligados, sujetos responsables, empresas, una participación verdaderamente importante, copiosa, pero además nutrida de expertise. Aquí se puede decir que hoy tenemos una asamblea de expertos.

Así es que en esta consonancia en la armonía, Olivia, muchas gracias; a todos los que están, no puedo estar mencionando a todos, porque luego empiezo a cometer los errores de omitir y es terrible.

Doy la palabra en este caso, como está previsto en la moderación, ahora sí que, Óscar, tú comentas, como de casa, empiezas a repartir palabra.

Óscar.

Óscar Mauricio Guerra Ford: Gracias, Paco, Francisco Acuña, Presidente del INAI; compañeros de este panel, de esta presentación y evidentemente a todos ustedes que nos hacen favor de acompañarnos, muchas gracias, a este evento donde estamos presentando la primera presentación, espero de muchas, de la Ley General en Protección de

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Comentada, que -como ya se dijo- coordina la doctora María Solange Maqueo.

Me es grato también saludar evidentemente a Issa Luna Pla, quien es especialista en la materia de protección de datos personales, investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas y una compañera importante de este Instituto.

A José Antonio Caballero, investigador del CIDE, que nos ha ayudado en otras actividades también aquí en el INAI. Muy bienvenido otra vez, José Antonio.

Y evidentemente a nuestro Presidente, Francisco Acuña.

Saludamos a todos, a los comisionados de los estados; sumarme a la felicitación a Blanca Lilia por la organización de este evento que conmemora el aniversario, el festejo de la protección de datos personales a nivel internacional.

Y México, que es un autor relevante ya en esta materia, pues no podía ser lo menos, como lo ha hecho ya desde varios años, como lo comentaba nuestro Presidente en la inauguración de este evento.

El libro que hoy presentamos es parte de los esfuerzos del INAI para divulgar los temas relativos al ejercicio y garantía del derecho a la protección de datos personales, es un esfuerzo editorial para divulgar y promover para que la población en general y los servidores públicos conozcan por medio de un texto didáctico, amplio, pero al mismo tiempo muy bien escrito y erudito de los distintos derechos de esta materia, como son los derechos conocidos ARCO y hoy también el de la portabilidad que a veces todavía discutimos si es derecho o es una vertiente de acceso, pero finalmente es algo que se puede ejercer según la nueva ley.

Quiero comentar que en los últimos años el INAI se ha dado a la tarea de impulsar la generación de obras editoriales para la divulgación de los temas de nuestro interés, como son transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, rendición de cuentas, archivo, gobierno abierto, entre otros; mismos que se distribuyen en medios impresos y digitales, todas nuestras obras están en nuestro

portal y obviamente son descargables sin ningún costo y que están dirigidos a amplios sectores de la población.

El impulso que le ha dado el Comité Editorial del INAI para generar conocimiento en esta materia, ha abarcado la creación en este periodo, por ejemplo, de cuatro cuadernos de transparencia, que son ya tradicionales desde el IFAI, desde los inicios, y estos cuatro cuadernos que nos ha tocado a los comisionados actuales o de esta época ya del INAI, los han escrito gente como José Woldenberg, Alejandro González Arreola, Irene Levy y Mauricio Merino.

Se han publicado libros sobre periodismo de investigación, archivos históricos, la relevancia en la información pública para la toma de decisiones económico-sociales, sobre el papel de la transparencia en el logro de la educación de calidad.

Estas obras las firman reconocidos investigadores, como lo es Ricardo Rafael, Aurora Gómez, María de los Ángeles Magdaleno, Jacinto Munguía, Alejandro Díaz León, Gerardo Esquivel y Blanca Heredia, entre muchos otros investigadores, autoridades y académicos que con sus obras han enriquecido y ampliado el horizonte de conocimientos que emanan de las prácticas y las posibilidades que tiene la transparencia de la información pública y la importancia de la protección de datos personales.

El Comité Editorial del INAI también se ha encargado de divulgar los temas del INAI entre la población infantil y juvenil. Así, desde una perspectiva novedosa y con un lenguaje para estas poblaciones, hemos reconocido y hemos publicado a autores como Toño Malpica, que cuenta a los niños una historia sobre los beneficios que puede tener la transparencia y el acceso a la información en sus vidas; y del lado ciudadano de los datos personales, Nuria Gómez Benet narra a jóvenes de secundaria sobre los peligros del sexting y la exposición de datos personales en las redes sociales.

Finalmente, convencidos que la legislación nos corresponde vigilar debe ser interpretada no sólo por los órganos garantes, sino también por otros actores que se han especializado en las materias que nos atañen en el INAI, se publicó en los años, como ustedes lo saben, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

comentada, una obra coordinada por el reconocido jurista y miembro del Grupo Oaxaca, el maestro Jorge Islas.

Como parte de este esfuerzo, con el mismo objetivo de facilitar la comprensión de los derechos que tutela el INAI, en los próximos meses estará publicado, en el mes de febrero para ser exacto, el Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información Pública, una primera obra de este tipo, un diccionario con los conceptos y términos, con una presentación estructural muy novedosa que coordinó el doctor Guillermo Cejudo.

También en los próximos meses se publicará otro diccionario, y éste evidentemente que es el diccionario de datos personales, coordinado por la doctora Isabel Davara, un gran trabajo que ustedes también conocerán y que creo será de mucha utilidad.

También en los próximos meses, para marzo, tendremos también la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares comentada.

Con esto estamos cerrando un círculo, donde hemos hecho ya las dos leyes que nos corresponden, de tipo comentada, y también hemos hecho los dos diccionarios.

Hoy en la mañana platicaba con el Director del Archivo General de la Nación en la posibilidad de poder hacer conjuntamente la ley comentada de archivos y evidentemente un diccionario también en materia de archivos, para tener la normatividad que rige al Sistema Nacional de Transparencia, para una mejor comprensión, interpretación y sobre todo uso de estos derechos.

Hoy tenemos el privilegio de presentar, como lo he dicho, un libro de magníficas proporciones, no por su extensión, sino por la calidad de su contenido, que es la Ley General de Protección de Datos Personales Comentada para Sujetos Obligados, que, como ya se dijo, coordinó la doctora María Solange Maqueo y que fue escrito con la colaboración de 17 especialistas, quienes título por título, de los 10 títulos, y capítulo por capítulo de los 26, y uno correspondiente a los transitorios, nos presentan los distintos análisis que ameritan los temas que ahora

aborda esta ley, que, como sabemos, está compuesta por 168 artículos y ocho transitorios.

Y todos lo hacen con una estructura metodológica muy clara, compuesta primero, cuando se revisa cada artículo, los antecedentes, la relevancia temática y contexto, el análisis del contenido y finalmente las conclusiones que arroja hoy la interpretación del mismo artículo, siempre a la luz del marco nacional, pero también internacional de los derechos humanos, del proceso legislativo que siguió su configuración, así como los antecedentes normativos generados en la materia, dándonos un valioso instrumento para que, tanto los usuarios del derecho al acceso a la información, los sujetos obligados y obviamente los ciudadanos que utilizan el derecho o que defienden su derecho de datos personales, se pueda garantizar esta prerrogativa.

Tenemos un amplio análisis interpretativo que nos da elementos valiosos para su adecuada aplicación a favor de este derecho fundamental que tienen hoy todos los mexicanos.

Para lograr ello, la doctora María Solange integró un equipo extraordinario de trabajo, un trabuco, diría yo en términos beisboleros o futboleros, hoy muy de moda, por cierto, compuesto por María Mercedes Albornoz, Alexandra Maritza, que está por aquí con nosotros presente; José Antonio Caballero, que está presente; Mauricio Castillo Torres, Alfonso Cavazos Guajardo, Mónica Estrada, Ana Elena Fierro, Paulina Pilar Gutiérrez, Andrés Velázquez, Olivia Andrea, Jimena Moreno, Michel Núñez, Giselda, María Pérez, José Luis Piñar, Óscar Puccinelli, también aquí presente; Miguel Recio, también presente, y Nelson Remolina Angarita.

Como vemos, también hay colaboradores de otras nacionales, como es el caso argentino, es el caso español y es el caso colombiano.

Todos ellos reconocidos investigadores, académicos y expertos de diversos campos que abarcan el espacioso tema de los datos personales.

Felicito ampliamente a los autores y a su coordinadora María Solange por su extraordinario compromiso para obtener una obra de gran

calidad, por el esfuerzo para reunir una gran pléyade de colaboradores de gran calidad.

Felicito a cada uno de los autores por la responsabilidad y dedicación, y por la entrega, sabiendo digamos de sus diversas y múltiples ocupaciones, que se dieron un tiempo para poder analizar las secciones y artículos que les correspondió y que nos han presentado, como ya lo dije, un trabajo de excelencia.

Quisiera también reconocer a los miembros del Comité Editorial de nuestro Instituto, que son quien propone los títulos, quien propone los autores y que finalmente hace el papel de dictaminar lo que se nos entrega, en casos, haciendo sugerencias para las mejoras de estas obras editoriales.

Y los miembros de nuestro Comité Editorial actual, es el doctor Jesús Rodríguez Cepeda; el licenciado Gerardo Villa del Ángel Viñas; el licenciado Javier Solórzano y el doctor José Roldán-Xopa.

También quiero agradecer a mis compañeros Comisionados miembros del Comité Editorial, como lo es Blanca Lilia Ibarra y Joel Salas Suárez.

También quisiera agradecer, ya no con nosotros, a Areli Cano, quien en aquel momento fungía como Directora o Coordinadora del Comité Editorial, que ahora a mí me corresponde este gran honor de ser el Director o Coordinador del Comité Editorial de esta gran institución, y como todos sabemos, es un cargo que será rotativo entre los diversos Comisionados.

Por último, quiero invitar a las personas que nos acompaña, a que obtengan esta nueva publicación, como les digo, el día de hoy sé que harán algunos textos impresos, pero esta obra que creo es muy importante, también se encuentra de manera electrónica para su consulta.

Asimismo, los exhorto a que visiten nuestra sección de publicaciones en el portal de internet de este Instituto, donde podrán conocer la producción total y editorial que ha hecho esta institución desde que era IFAI y hasta ahora y que están relacionadas, como todos sabemos, con los derechos que nos toca tutelar.

Por mi parte sería todo y pues evidentemente voy a dar la palabra primero a los comentaristas y voy a dar la palabra a la doctora Issa Luna, para que nos haga llegar, más bien expresar sus comentarios de esta obra, como ya todos saben, todos la conocen, es una investigadora en el Instituto de Investigaciones Jurídicas, dedicada a los temas de Transparencia y Protección de Datos, también parte del Grupo Oaxaca, tiene un texto entre muchos de los que tiene sobre lo que es la experiencia del Grupo Oaxaca y de verdad que ha sido una aliada, nos ha ayudado a hacer los programas de acceso y también asesoró también los Programas Nacionales de Datos Personales que son una obligación del Sistema Nacional de Transparencia y que ya están ahí publicados y hoy se están poniendo en marcha para poder lograr lo que ahí está.

Issa Luna, en el uso de la palabra.

Issa Luna Pla: Gracias, Comisionado Óscar, de verdad, por sus generosas palabras.

Gracias, Comisionado Acuña, por también la invitación.

Me siento muy honrada de estar aquí en el INAI nuevamente y con el gran trabajo que están haciendo en todas las materias que le conciernen.

Gracias a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra, por la invitación y su convocatoria tan gentil.

Yo lo que quiero decirles, es que yo no creo que esta sea una Ley Comentada.

A mí me parece que este es un libro mucho más amplio que el trabajo que hizo el Comité Editorial del INAI y también su extraordinaria coordinadora, la doctora Solange.

Es de verdad, lograron algo mucho más que una Ley Comentada.

Les cuanto por qué.

En principio prácticamente todas las leyes Comentadas empiezan hablando artículo por artículo y lo único que hacen es contarte en otras palabras lo que dice la ley.

Esta nueva publicación rompe completamente con esa regla.

Se buscó, claramente hay una intención deliberada de la Coordinadora y del Comité Editorial encabezado por Óscar, definitivamente de hacer algo mucho más ambicioso, mucho más consistente, con un rigor académico destacado que incluye comentarios a capítulos y no solamente a los artículos.

Una de las características que van a encontrar en esta Nueva Ley Comentada, es que además de que contiene autores muy reconocidos en la materia a nivel de habla hispana, buscaron comentar no solamente, decía yo, los artículos y la ley, sino también el contexto.

Ellos incluyen en todos los capítulos un apartado de antecedentes, que es un apartado súper rico, muy interesante, que habla de cuáles pudieron haber sido los antecedentes de estos capítulos de la ley en cada uno de sus contenidos.

A mí me gustó mucho, por ejemplo, el caso del capítulo de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que escribe Paulina del Pilar Gutiérrez, y cuando ella habla de los antecedentes se remonta a los años 80, en aquellos años en donde se discutían los esquemas de observación y de la revisión histórica que se han hecho en las democracias de cuál es la función del Estado, de resguardar los datos personales.

Aquí ella habla también de un derecho histórico a la verdad de los hechos y a la verdad de los datos y cómo se recababan en otros gobiernos autoritarios y cómo esto puede ser una herramienta de control.

La relevancia que pone esta autora en este capítulo es que con este mecanismo la ley busca democratizar el acceso y la recopilación de los derechos ARCO, que están establecidos en esta legislación específica en México.

Los autores han sido, además, muy generosos en darnos análisis, no solamente comentar lo que leen en la ley y decir, sí me parece opinar bajo simplemente su mejor opinión, que es bastante respetable, desde luego, pero también incluyen elementos de análisis que nos pueden servir para poder determinar el grado comparado de la técnica legislativa que se utilizó en esta ley.

Por ejemplo, hay apartado que a mí me gustó mucho, en el capítulo sobre los principios que escribe Nelson Remolina y eso incluye una tabla de elaboración propia, desde luego, donde compara todos los principios que estaban establecidos en la ley general de México con aquellos principios que están incorporados en documentos internacionales.

Con ese cuadro nos prueba, nos demuestra que esta es una legislación que incluye todos los principios internacionales que, además, desde luego les da un tratamiento a lo largo de toda la legislación, no solamente los deja paralizados o estáticos dentro del origen o de la introducción.

En cada uno de los apartados ustedes van a encontrar también elementos de análisis que les permitirán definir cuál es el contenido y cuál es lo principal en el contenido de cada uno de los capítulos.

Me llama también la atención el comentario de Miguel Recio Gallo cuando comenta el capítulo dos sobre el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, en donde él hace un par de cuadros, tres cuadros en particular en donde sistematiza cuáles son los plazos en los cuales estos derechos de ejercen y cuáles son los criterios y causales de improcedencia en el ejercicio.

Esto es muy útil para un aplicador, no solamente para un legislador, sino para alguien que todas las veces se está aplicando o que está aprendiendo del trabajo de la clasificación y del cumplimiento de los derechos ARCO, es bastante útil para su análisis y como un buen resumen que pueda incluso sacarle cosas, imprimirlo y ponerlo junto a su computadora si lo tiene que entender todos los días.

Me gustaría también resaltar que lo que ustedes van a encontrar en esta nueva ley comentada, bueno, la única, perdón, no es nueva, es que

además los autores se preocuparon por hacer un trabajo, como yo decía, metodológicamente académico.

Entonces, en cada uno de los capítulos hay una lista de referencia hacia el final del capítulo que cualquiera de los lectores pueda profundizar su lectura en la manera en la cual están citadas aquí, muchas de las fuentes fundamentales en esta materia.

Cabe decir que no son muchas y no es muy amplio lo que un investigador o una persona interesada en datos personales pueda encontrar, yo mis estudiantes también se pasan muy mal buscando bibliografía.

De ahí yo creo que la aportación de no hacer solamente una ley comentada, sino además un instrumento con una revisión bibliográfica y una propuesta biblioteca actualizada, esa es una de las grandes virtudes de este extraordinario trabajo.

Y, por supuesto, encontrarán también un apartado de conclusiones en cada uno de los capítulos, que eso nos puede servir también como ayuda o resumen de los capítulos, lo que se establece.

En suma, me parece que realmente se logró un trabajo en conjunto, en coordinación, una muy buena coordinación desde luego académica, pero también una extraordinaria participación y generosidad de los autores de volcar más conocimientos, lo más que se pueda y las mejores herramientas que pudieron para que los lectores tuvieran de verdad un libro que vale la pena tenerlo en muchos de los cajones de las oficinas de gobierno y desde luego de las académicas, porque -como decía- es también una revisión académica de lo que se ha escrito.

Desde luego hay también un enorme reto en la materia académica, pero ese no es un reto necesariamente que le toca al INAI, sino que nos toca a nosotros de generar muchos más conocimientos, mucho más empirismo y conocimiento basado en empirismo sobre cómo se está aplicando esta legislación y cuáles son sus usos, sus beneficios para la ciudadanía en general, y cuáles son sus grandes desafíos y acercar esa bibliografía, nueva bibliografía en idioma accesible, en español, a los lectores, porque desde luego lo que no está aquí es la bibliografía anglosajona que caracteriza más bien a un modelo diferente del

europeo, que es el de privacidad, en donde hay una discusión más filosófica y más conceptual sobre el tratamiento de los datos y el origen de la confidencialidad y de esa privacidad.

De ahí desde luego hay una tarea académica que nos dejan todos los autores en esta ley comentada para seguir analizando, discutiendo y discusiones eternas como los balances entre los derechos y la forma en la cual las pruebas se van a desarrollar.

La gran lucha dicotómica entre lo público y lo privado, que no hay manera de dirimirla fácilmente y que por lo que sabemos, pues la dogmática es la herramienta que más nos puede ayudar a resolver estos grandes conflictos, por lo que esta ley comentada, pues apela a esa dogmática y apela al reconocimiento de estos derechos en su gran novedad en este siglo.

Muchas gracias de verdad por la invitación, felicidades a los autores, felicidades a la coordinadora y muchas felicidades Óscar Guerra, por la coordinación también de este Comité que ha sacado un gran producto y que nos deja un gran legado.

Muchas gracias.

Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Issa.

Óscar Mauricio Guerra Ford: No, gracias a ti, Issa, como siempre, por aceptar y estar presente en las diversas actividades y trabajos de este Instituto.

Voy a dar ahora la palabra a nuestro otro comentarista, que -como ya se dijo- también es coautor de esta ley comentada.

Sí es cierto, como nos dice bien Issa, que no es una ley comentada tradicional, creo que también este tipo de hacer leyes comentadas, pues tiene que ir evolucionando al paso del tiempo, los diccionarios que les digo tampoco son nada tradicionales, que va a iniciar la A y ese tipo de cosas.

Tiene una parte conceptual, creo que, por ejemplo, lo veíamos sobre todo en el de datos personales, cómo va a obtener, creemos, su mejor

jugo a través de la parte electrónica, de las búsquedas inteligentes, por decirlo así, como un buscador, sería el Google de la Ley de Datos, etcétera.

Entonces qué bueno que este tipo de cuestiones también evolucionan en la presentación.

Queremos y sabemos que el objetivo es el mismo, nada más que hay diversos mecanismos de irlo consiguiendo, creo que cada vez de forma mucho más acertada, más didáctica, más digerible para la gente, pero el objetivo es el mismo, que se conozca, se difundan estos derechos tanto para quienes les toca ejercerlos, que somos todos, como también les digo a los servidores públicos, “ustedes son los encargados de datos personales, pero también pueden ejercer sus derechos, también les debe preocupar sus propios datos personales, no los que ustedes cuidan, sino los que tienen otros funcionarios o el sector privado”.

En este sentido, entonces creemos que también, por ejemplo, un canal de distribución evidentemente de este tipo de obras aparte de los órganos garantes de todo el país, pues son evidentemente los sujetos obligados. Sería imposible hacer un tiraje para la población mexicana, entonces está en bibliotecas, está obviamente en bibliotecas de universidades, en bibliotecas de la SEP, etcétera.

Y la otra, la gran explotación en términos generales de la parte electrónica. En ese sentido, alguien puede bajar e imprimirlo, forzosamente en ese sentido, o leerlo directamente.

Como todo esto, sigue evolucionando y pensamos que así se da.

Ahora sí vemos y hacemos lo de archivos, cómo se presenta también esa Ley Comentada.

Como les decía, José Antonio Caballero es doctor en la Universidad de Navarra, él tiene su maestría también en derecho en Stanford y es licenciado por la UNAM en Derecho.

Como todos sabemos, es un destacado profesor e investigador del CIDE en el ámbito jurídico.

En el Instituto nos ha ayudado, yo recuerdo que él fue quien nos ayudó un poco; no un poco, un mucho con los criterios de publicación de las obligaciones de transparencia del Poder Judicial, digamos en ese sentido, entre otras cuestiones.

Y también es un aliado, es lo bueno de la familia de los transparentólogos o de los protectores de datos personales.

José Antonio, tienes la palabra, muchas gracias.

José Antonio Caballero: Óscar, muchas gracias por la presentación y muchas gracias por la invitación a también el Comisionado Presidente, Francisco.

Comisionado, muchas gracias.

Marisol e Issa, y a todos ustedes.

La verdad es que, para entrarle a la presentación de una Ley Comentada, yo no sabía muy bien cómo entrarle. Escuché a Issa y dije “bien, buen ángulo, me gustó”.

Yo estaba jugando un poco con cómo problematizarlo y voy a aprovechar un poco la idea de que Issa ya fue jugando un poco con el contenido, porque uno de los temas, a veces cuando uno ve una ley comentada, cuando la consulta, es porque traes un maldito problema, entonces dices “a ver si al que se le ocurrió escribir sobre esto nos da alguna luz”.

En ese sentido, creo que muchos capítulos bajan muy bien el balón.

Y yo quiero destacar esto porque uno de los grandes méritos, si quieren ustedes silencioso de los trabajos, es el trabajo editorial.

Muchas revistas tienen sus consejos editoriales, pero son consejos editoriales de “a ver, piensen en un profe que nos haga ver bien y en la vida lo vas a volver a contactar, nada más para conseguir la carta de que esté en tu Comité Editorial”.

Y aquí se hizo un trabajo bien interesante de edición propiamente dicho. Y creo que esto tiene mucho valor.

La esquematización a la que aludía Issa también creo que es bien importante.

Bueno, dicho eso, yo lo que quiero hacer es problematizar un poco el ámbito de la ley. Mal que bien es una ley general y juega.

Y quiero empezar con el marco del federalismo, hoy hay un debate en Twitter, el gobernador de Michoacán contra el Secretario de Comunicaciones y Transportes.

¿Quién debe proteger la vía que está bloqueada por los maestros de la CNTE?

El gobernador de Michoacán dice “les toca a los federales” y los federales dicen “le toca al gobernador de Michoacán o al Gobierno de Michoacán”. Y menudo brete. Y se supone que tenemos un Sistema Nacional de Seguridad Pública que debiera ver esto.

Pensaríamos “bueno, la Constitución tarde o temprano puede resolver esto”. No, no está tan claro cómo está la distribución de funcionarios en materia federal.

Y traigo esto a colación porque parte del problema cuando tenemos leyes generales y empezamos a conjuntar temas de las tres distintas competencias, además del resto de la banda de los osos, quiénes y en qué condiciones deben coordinarse.

Las normas nos crean un Sistema Nacional, tanto de Transparencia como de Protección de Datos Personales. ¿Y en qué condiciones vienen los parámetros para tratar de coordinarse? ¿Qué valor tiene la normatividad que se genera en el marco del sistema? ¿Existe obligatoriedad?

Aquí la noticia dura es que esto es mucho más complejo de lo que pudiera parecer a primera instancia, porque cuando empezamos a ver jurisprudencia sobre Federalismo y distribución de competencias de la Corte, casi casi podríamos decir que la Corte hace sacos a la medida,

entonces una cosa es seguridad pública, otra cosa puede ser turismo, otra cosa puede ser Desarrollo Urbano y otra cosa va a ser el tema de Datos Personales.

Y me parece que aquí hay uno de los grandes retos. De hecho, probablemente pensando un poco en esta agenda de la que nos hablaba Oscar hace unos minutos, probablemente también uno de los temas es empezar a sistematizar no sólo tesis, sino también los propios criterios del INAI, que ya se hace, se hace un buen trabajo, pero uno de los retos es que no sólo que se puedan consultar, sino que se usen, darles mucho más vida.

Y el INAI ha hecho un gran trabajo sobre esto y creo que todavía hay un espacio.

Detrás de esto hay una pequeña revolución cultural, si me permiten la expresión de cómo ciertos datos o cómo el valor de esta información puede modificarse.

Sobre esto quiero problematizar un poco más.

Por ejemplo, Nelson Remolina hablaba un poco de la necesidad quizá de especializar por materia.

Yo no estoy seguro si eso se pueda hacer desde un punto de vista tan duro normativamente o si es simplemente recopilación de criterios, de buenas prácticas, tratar de empezar a jugar con el tema.

Pero a propósito de eso, bueno, voy a empezar a dar algunos ejemplos.

Por ejemplo, cuando hablo con gente que está muy metida en tecnología y en tratar de echar a andar sistemas integrales, Gobierno Digital, todo este tipo de cosas, lo primero que les pasa a la cabeza a ellos, por ejemplo, un principio, el principio de que una vez que el Estado te pide un dato, el Estado no te lo debiera pedir de nuevo.

Pero para mis adentros esto hizo un pequeño corto circuito; porque empezaba a jugar un poco con la idea de: Okay, si yo doy mi dato al IMSS, vamos a problematizarlo un poco más: ¿Si mi dato anda por ahí,

es posible que ese dato ande fluyendo en las redes públicas y en qué condiciones?

Probablemente no, pero el criterio aparentemente de eficiencia en cuanto a la captura del dato y a no estar molestando al ciudadano con el dato pudiera ser una buena idea, a mí no me termina de convencer.

Claro, porque todo mundo piensa en sus monstruos aquí, yo pienso en el 189 y en el 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y las cosas que pueden hacer. Digo, nos sale lo paranoico. Uno que luego no se porta bien pues tienen que tener ese tipo de fijaciones.

Otro punto simpático, las filtraciones.

Ciertamente hay estándares, ciertamente se pueden marcar, pero en general el cambio cultural nos da una sensación muy débil a la luz de las filtraciones, sobre todo la sensación de impunidad que hay detrás de las filtraciones.

Estoy pensando en el caso Narvarte. Una Ciudad de México que uno podía leer una columna en el periódico, la de Gómez Leyva, para ser precisos, y enterarse mucho más de las versiones públicas de la investigación o los avances que se daban en la investigación.

Y ocurría con total impunidad, si quieren ustedes de parte. Que aquí no se trata de matar al mensajero, pero simplemente señalar eso. Periodistas, si tienen fuentes, pues de eso viven y eso está perfectamente bien, pero la impunidad del otro lado es lo que, porque además la investigación cambiaba de línea con cada filtración.

Entonces, bueno, era mucho más complicado. Pero aquí hay espacios que nos dejan.

Otro espacio sobre este de transversalidad de la información. Hace un par de años el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, anunció con bombo y platillo que tenían un convenio con el SAT.

Claro, para los litigios en materia mercantil, donde pueda haber cierta evasión fiscal, pues vamos a hacer un flujo de información de un lado para otro.

Claro, y los principios de finalidad, la rentabilidad de principios con las que podemos jugar.

Pero curiosamente el Tribunal lo festejaba y el SAT pues también parecía festejarlo.

Entonces, aquí hay ese tipo de juegos de transversalidad con el que nos están anunciando son los retos.

Veía el cartel, decía 10 años del derecho en la Constitución. Pues sí, pero la fiesta va empezando, me temo; estamos en los primeros escauceos, me parece.

El tema de los nuevos incorporados a la fiesta o de los nuevos invitados a la fiesta, los sindicatos, por ejemplo.

Para los sindicatos es un dolor de cabeza cumplir con muchos de los requerimientos porque simplemente no están acostumbrados y nos hacen pensar en las discusiones que teníamos hace 15 años, más o menos, de cómo tener que empezar a ordenar archivos, ordenar este tipo de cosas y para tratar de mejorar. Ahí hay un tema especialmente complejo.

El tema que normalmente es por el tema que me han invitado, ya lo decía Óscar en el tema de la relación con la justicia.

Aquí quienes ya me han escuchado, otros ya conocen la necesidad que suelto y no los voy a excusar esta vez de escuchar la necesidad.

La justicia en general, digamos, la operación del sistema, incluso en seguridad pública o de investigación penal, me parece que opera con lógicas muy distintas a la de construcción o a lo del tema de protección de datos.

Aquí está el contraste más sencillo, lo que es el contraste de la presunción de inocencia o del juicio público con la protección de datos.

Curiosamente el juicio público se desarrolla como un mecanismo de protección para los procesados, si yo oculto datos del procesador,

contrario a estar aparentemente protegiendo, por un lado, este derecho a la protección de sus datos, podría estar afectando la construcción de su debido proceso.

Desde el punto de vista del proceso es mucho más fácil cometer arbitrariedades si nadie sabe qué es lo que está pasando.

Aquí vienen preguntas bien interesantes que son las que tendríamos que entrarle, por ejemplo, se habla mucho de la publicidad en cuanto a los procesos, pero ver un proceso oral.

Si se asoman a una sala del proceso oral, primero, porque tienen que pasar 18 filtros para poder entrar y después porque tienen que normalmente a los apartados donde están y lo que encontramos cuando uno va a ver un proceso oral es que las bases de debaten están vacía

Entonces, que publicidad hay en esas condiciones, alguien diría, bueno entonces, televisémoselos los juicios. No, maldita sea vamos a violar cuánto derecho hay y se nos ocurra.,

No lo sé, francamente no lo sé, piensen ustedes el tema de la extradición del exgobernador de Veracruz, Javier Duarte, una transmisión por televisión, en el caso de Guatemala, y aquí 400 mil objeciones para cualquier tipo de cosa y nos terminamos enterando que pasan ese juicio a través de un periodista que se rifó y tomaba notas, perfectamente legítimo eso, pero no nos estamos enterando de mucho más.

Ahí tienen el caso del proceso de El Chapo en Nueva York otra vez, ahora sí que su tuitero de confianza para ir siguiendo el juicio, en qué condiciones, pero las transcripciones del proceso si las puede uno obtener.

¿En qué condiciones podemos obtener esto y de qué manera?

Lo que estoy diciendo es simplemente para problematizar algunos de los puntos, claro, la ley no puede llegar a todos estos ángulos, ya citaba a Remolina con este tema de la especialización, muy deseable, pero lo único que podemos hacer es marcar algunos de los temas.

A mí, en su caso, me tocó federalismo, creo fue con lo que empecé hablando, los retos que va a tener el sistema, no sólo para estandarizar, sino también para hacer un brazo regulatorio duro y en qué condiciones.

No nos queda más que empezar a ver la operación del día a día y empezar a problematizarla.

Aquí lo decía muy bien Issa es una observación mucho más empírica del día a día de lo que se va construyendo.

No tendría mucho más que felicitar al INAI por esta línea editorial, felicitar a la coordinadora, a nuestra coordinadora, María Solange Maqueo. Muchas gracias.

A ustedes gracias por estar aquí.

Gracias.

Óscar Mauricio Guerra Ford: Muchas gracias por tus comentarios José Antonio.

Yo estoy totalmente de acuerdo de que a 10 años la fiesta apenas va empezando, si puede llamarse fiesta o el asunto va empezando, si ese tango dice que 20 años son nada, pues 10 es la mitad de nada. Entonces, ahí la llevamos.

A mí me tocó el viernes estar en Culiacán y todos los comisionados vamos a estar o estamos en diversas sedes, también se estuvo en Michoacán, mañana es el Estado de México, el DF, etcétera, y uno se da cuenta si en materia de acceso todavía uno tiene problemas, y que desde mi punto de vista, sin ser abogado, pero sí ciudadano, pues es más digerible totalmente el acceso a la información que la protección de los derechos ARCO.

Ahora que discutimos en el sistema, y qué bien que hablas del sistema, te tocó por ser una especialista, me imagino que lo expresó María evidentemente en los temas de federalismo, aventarte la interpretación del sistema. Un día nos deberías de ver sesionar aquí a Javier y a tu servidor sobre el asunto de la portabilidad, ahí la llevamos, pero ya

llevamos como 10 discusiones, que si es un derecho, que si es el ARCOP o es una vertiente del acceso, etcétera.

Y aparte hacerlo práctico dentro de la plataforma, o sea, si sólo puede ser para pedir y recibir o si la plataforma debe interactuar o interconectar a las diversas bases de datos para que ahí se dé la portabilidad.

Son discusiones; bueno, hay que decir que la portabilidad, por lo que hemos visto en el sistema, es una contribución de México al mundo, la portabilidad en el sector público; la portabilidad está en el sector privado.

Sí, aportamos al mundo muchas cosas, pero luego no sabemos cómo llevarlas a la práctica. Yo quiero ver la portabilidad, conozco no los nueve mil, pero sé qué son y sí sé para llenar formatos los problemas que tienen para el Excel, en ese sentido no los veo transmitiendo bases electrónicas en ese sentido.

Pero bueno, en eso estamos y de eso se trata, ya la portación está ahí, hoy hay que llevarla a la práctica.

Ahora, la ley es muy clara, cuando existan las condiciones tecnológicas tales, por lo cual todo mundo va a decir “pues no las tengo”. Entonces la portabilidad se dará, la Secretaría de Hacienda te va a decir “yo no las tengo” y sí las tiene, pero bueno.

Creo que yo quería decir que coincido con este asunto de que va empezando, pero qué bueno que empezamos, son 10 años en ese sentido, hay que decir que es la ley de 10 años, la de particulares.

En materia de sujetos obligados éramos un capítulo, éramos sólo una restricción al acceso a la información, es muy válida, pero sólo se veía a los datos personales como una limitación al acceso a la información en su vertiente de información confidencial, cuando obviamente sabemos y vemos que obviamente hay puntos de intersección, hay tensión entre los dos derechos, pero la Ley de Protección de Datos Personales tiene una lógica propia y una razón de ser, tanto así que es una propia ley.

Y a diferencia del acceso, que el acceso lo hace quien quiere, quien quiere hace una solicitud, quien quiere se asoma a un portal, quien

quiere se hace de información, en el caso de datos personales, y esto lo platicaba mucho o Lina más bien me lo enseñó cuando yo ponía los números de cuántas solicitudes tenemos y que si en México ya tenemos un millón de solicitudes anuales a nivel nacional y en datos, decía “bueno, está bien que la gente quiera”, lo importante es que sepa cómo, cuándo y para qué puede utilizar los derechos ARCO y la posibilidad también de la portabilidad.

Pero aunque no lo saben, toda la vida la ley y los institutos tienen una gran tarea, que es hacer que todos los mexicanos vayamos a dormir tranquilos, y esto quiere decir que nos garanticen que los datos van a ser utilizados simplemente para el fin que la gente los entregó y que no haya un exceso de datos, etcétera; sin que nadie haga una solicitud ARCO hay mucho que hacer en ese sentido.

Entonces tiene lógicas también distintas en esta cuestión, no es una ley que la gente decida usar o no como la Ley de Acceso, ojalá que cada vez más la use la gente, que los empodere, etcétera, pero la de Datos Personales es una ley o un derecho que tenemos todos los mexicanos ejerzamos o no ejerzamos esa potestad en ese sentido.

Entonces simplemente para decir “coincido con ese asunto, que estamos andando”, ahí vamos, pero, sí, evidentemente nos falta mucho.

Hemos avanzado mucho en los últimos años, nos hemos internacionalizado creo que de una buena forma, pero a veces, como todo, la implementación hay que continuarla y mejorarla.

Bueno, pues voy a dar la palabra a la coordinadora, yo diría al medio creativo del libro. Si hablamos de que hay un gran equipo de fútbol, pues debe de tener un medio operativo en ese sentido.

Y ella es, como ya se presentó, María Solange, que es profesora investigadora del CIDE, es egresada de la Libre de Derecho, también tiene estudios en Salamanca, España, tiene varios libros, textos y obras; fue parte de la gente que fue consultada en la creación de esta ley en el Legislativo, junto con muchos especialistas y hoy tenemos el honor que preside el Consejo Consultivo del INAI.

María, te doy la palabra para que nos cuentes tus experiencias, tus sufrimientos, las presiones que te hicimos en el Comité, y de todo te puedes quejar el día de hoy.

Muchas gracias.

María Solange Maqueo Ramírez: Antes que nada, ciertamente quiero agradecer al Instituto, a la vez que felicitarlo por esta obra; agradecer la invitación a coordinar la Ley General y, por otro lado, felicitarlos por esa gran labor que hace la editorial, que sin duda alguna creo que es una labor fundamental para cumplir uno de sus más importantes mandatos, que es la difusión, la transmisión del conocimiento y el empoderamiento a las personas respecto de las funciones que le comprenden, que le atañen y específicamente de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales.

En el 2017 me invitó generosamente a coordinar esta ley la entonces comisionada Areli Cano, posteriormente el comisionado Óscar Guerra Ford fue el que tomó esa labor de darle seguimiento con el Comité Editorial y ahí empezamos con los sufrimientos.

Sin duda alguna parte de los retos de coordinar una obra de esta naturaleza no sólo es hecho de la complejidad temática que representa, porque no debemos perder de vista que, si bien hablamos del derecho a la protección de datos personales, la Ley General puede ser abordada desde muy distintas ópticas, desde una óptima de política pública, desde una óptica informática, desde una óptica jurídica y en donde temáticamente convergen muchas disciplinas.

No sólo es derecho propiamente hablando, estamos hablando sí de esa complejidad, además de lo que ya representa la propia complejidad de cada uno de los capítulos comprendidos.

Entonces parte del reto fue conjuntar un grupo de especialistas desde estos distintos perfiles que pudiera abordar cada uno de estos capítulos desde su área de experiencia.

Por eso van a encontrar entre los autores, por ejemplo, Andrés Velázquez, que no es abogado; varios abogados también aquí presentes; tenemos a gente muy joven, gente con mucha experiencia;

en fin, tratar de lograr un equilibrio entre los distintos perfiles que se presentan para ley.

Otra parte de los retos fue tratar de hacerla que no fuera exclusivamente con gente de la Ciudad de México, entonces, desde una perspectiva también internacional, comparada especialmente con especialistas como Óscar Puccinelli, como Miguel Recio, que tienen una óptica transversal, pero que no han estado ajenos al proceso en México, porque finalmente era referido a la Ley General de Protección de Datos Personales en México.

Pero, por otro lado, también la idea era darle cabida a personas que conocen el tema, que lo aplican, que trabajan en ello en otras entidades federativas, entonces también vamos a encontrar a autores de distintas entidades federativas de la República.

Entonces, si se dan cuenta, el sólo pensar y armar un grupo de personas que pudiera participar con todos estos perfiles, con todas estas ópticas, ya fue un reto en sí mismo.

El otro reto es que aceptaran, lo cual agradezco muchísimo a todos los que generosamente aceptaron participar en esta ley.

Por otro lado, la idea efectivamente era generar una estructura coherente, pero a mí me costaba mucho trabajo pensar en comentarla artículo por artículo, porque en cierta medida hay ciertos aspectos de esta ley que no logran comprenderse del todo si no se hace una referencia un poco más amplia.

Por eso adopté esta idea de hacerlo vía capítulo y no vía artículo, aunque evidentemente siempre con miras de no dejar fuera los propios artículos comprendidos en cada capítulo.

Sólo pensar, por ejemplo, para entender las diferencias entre transferencia y remisión, entre responsable y encargado, siempre es necesario tener elementos comparativos que nos permitan visualizar realmente por qué esta persona es encargada y esta es responsable.

Entonces, fue parte de la lógica de por qué hacer los comentarios vía capítulo y no artículo por artículo.

Sin lugar a dudas, buscando siempre que hubiera una idea más o menos cuestionada, homogénea en cuanto a la estructura que se iba a abordar. Cosa que también era difícil para los propios autores, porque no es lo mismo, por ejemplo, si metemos un apartado de antecedentes es como muy fácil desarrollar ciertos capítulos que te va a dar mucha materia de antecedentes, pero hay otros capítulos donde tal vez el antecedente o es muy breve o es difícil de desarrollar.

Un ejemplo que se me ocurre, es pues no sé, a quien le tocó, por ejemplo, todo lo relativo a las unidades de Transparencia es muy distinto a lo que pueden ser los antecedentes en el desarrollo de los principios. En fin, era complicado buscar una lógica.

Verán que incluso en la extensión pues también las extensiones son diversas. Hay capítulos que son mucho más extensos que otros dada la propia naturaleza del contenido previsto en la ley.

El objetivo, sin lugar a dudas, como bien decía Issa, el objetivo inicial sí es bajar el contenido de la ley, sí es tratar de hacerlo mucho más explícito, mucho más amigable, con un lenguaje mucho más ciudadano. Pero, por otro lado, también hay una intención académica, cosa que necesariamente era con mi propio perfil y que difícilmente podía desprenderme de esa lógica.

Entonces, digamos, que sí hay también un componente académico importante.

Efectivamente, no sólo es el desarrollo directo de cada uno de los artículos, sino que se busca o se pretende profundizar o ir un poco más allá del propio contenido de la ley.

En algunos casos algunos autores problematizan. Aquí menciono, por ejemplo, ya el doctor José Antonio Caballero sobre el Sistema Nacional de Transparencia, pues es toda la problemática realmente sobre su funcionamiento y sobre los retos y sobre las oportunidades que tiene el Sistema para ir más allá de ser un mero mecanismo de coordinación y configurarse realmente como un organismo que pueda generar criterios técnicos, relevantes, importantes y fijar una ruta común.

Eso es parte, las facultades cuasi regulatorias del Sistema Nacional de Transparencia.

Por ejemplo, Mónica Estrada, también aquí presente, que por cierto, ella en parte de antecedentes toca también toda la problemática referida a la Ley Federal de Telecomunicaciones, lo que suponen esos artículos, cómo se pueden tratar de interpretar de alguna manera consistente, los retos que supone.

Entonces, va un poquito más allá, insisto, del mero texto de la ley.

En el caso, por ejemplo, de Andrés Velázquez, pues él hace una serie de recomendaciones útiles, prácticas para garantizar la seguridad en el tratamiento de los datos.

Alejandra, Mauricio, se meten a las entrañas del procedimiento. En fin, hay como una serie de situaciones que van mucho más allá de lo que se espera de una Ley Comentada.

La extensión no es mucha, pero creo que tiene un contenido sustantivo, al menos yo quisiera verlo así, contenidos sustantivo importante.

La idea, sin lugar a dudas, es que sea una obra que pueda ser consultada por cualquier persona, que sea útil para quienes trabajan en los institutos garantes, que sea útil para la sociedad en general, que sea útil para los responsables del tratamiento de datos personales.

En fin, la idea es que pueda ayudar no sólo al entendimiento de la ley, sino alcanzar su plena efectividad.

Y para esos efectos se requiere que llegue a todos los actores a quienes está destinada esta ley, piénsese en los titulares de los datos, en los responsables del tratamiento, en los órganos garantes e incluso autoridades como podría ser la propia autoridad judicial.

Muchas gracias.

Óscar Mauricio Guerra Ford: No, pues muchas gracias a ti, María, por esta obra, por haber cumplido en tiempo y forma, haber tomado en consideración las sugerencias, porque eso fue de los miembros del

Comité Editorial que, desde un principio, desde el primer borrador, vieron muy bien logrado el objetivo y simplemente, como siempre, hacer algunas sugerencias, las cuales fueron atendidas, y creo que será de mucha utilidad, como tú lo has dicho para todos los involucrados, que somos todos en el ejercicio de este derecho.

Presentadora: Muchísimas gracias, maestro Óscar Guerra por su moderación.

Agradecemos las aportaciones de cada uno de nuestros destacados comentaristas.

Escucharemos ahora el mensaje de clausura de esta celebración del Día Internacional de Protección de Datos Personales 2019, a cargo del Comisionado Presidente del INAI.

Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias.

Voy a pedir a los otros autores que se encuentran aquí presentes pasen al frente para tomar la foto, Blanca Lilia, coordinadora del evento, comisionada, para cerrar con dos palabras, pero con ello dejar la estampa de gratitud a los autores.

En las otras presentaciones, seguramente que habrá muchas, ellos participaran también, habremos de hacer la gira por el país, así que, por favor.

Agradeciendo a Karla, Alexandra, están varios autores. Vénganse de este lado también.

Dos palabras, decían hace unos días, ¿cómo se mide a las instituciones?

Claro, por sus resultados, por sus resoluciones, tenemos la impresión, un órgano cuasi jurisdiccional como es el INAI, que resuelve, tanto la garantía del derecho de acceso a la información pública en plenos semanales de más de 200 resoluciones o de 200 resoluciones en promedio, y otras por las resoluciones permanentes que todavía, en menor escala, se siguen resolviendo, tanto en la potestad de órgano garante frente a los particulares, los datos particulares en conflicto o

violentados por otros particulares, sobre todo, desde luego, las empresas o los prestadores de servicios profesionales, millones en el país potencialmente.

Pero otro, aparte de medir y como acompañante, pero con el carácter de señalador de las obligaciones de transparencia incumplidas está también la producción editorial.

El INAI ha defendido, como ya se ha dicho de manera amplia y redonda por todos los participantes, una calidad editorial permanente para dejar constancia y registro para el porvenir del quehacer de sus integrantes.

Pero no sólo de sus integrantes, si se han fijado hemos privilegiado que sean otros los que participen en nuestras obras de manera, pues de poner de relieve que de ninguna manera las obras son un autoelogio o un afán de protagonismo.

Esa es una construcción que quedó desde el principio y que Areli Cano, hay que decirlo, la fundadora de este Comité Editorial, ya en la época INAI, dejó muy asentado, y Óscar Guerra ha continuado esa tradición.

Agradecemos a todos.

Y qué mejor que sea esta estampa con la que cerramos y declaramos todos clausurados, le pedimos también al Coordinador de la Comisión de Datos Personales por ser el representante ya en estos momentos del Sistema Nacional de Transparencia, que cerremos, en beneplácito nos quedamos con medio auditorio acá arriba, pero gracias a todos ustedes por estar hasta estos momentos.

Declaramos cerrados los trabajos exitosos de esta mañana y de esta tarde.

Gracias.

-o0o-